

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Hernández Palmes se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7 de noviembre de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 29 de julio de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.018 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de febrero de 1978.—El Secretario.—2.805-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

COLMENAR VIEJO

Don Epifanio Legido López, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 231/1977, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Miguel Angel Santamaría González, en nombre y representación de la Entidad «Romachelar, S. A.», con domicilio social en Alcobendas—Zona industrial—, Camino de la Industria, sin número, en cuyo expediente y por auto de esta fecha, se ha acordado declarar en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a repetida Entidad al resultar el activo superior al pasivo en la suma de 187.971.565,28 pesetas.

Al propio tiempo se convoca a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, haciendo saber a los acreedores que a la misma podrán asistir por sí o mediante representante con poder suficiente para el acto, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado el informe de la Intervención, balance y demás antecedentes, a fin de que puedan sacar las oportunas copias o tomar nota de lo necesario.

Y para publicidad del acuerdo adoptado y sirva de citación a los acreedores a quienes no pudiera llevarse a cabo en forma, se da el presente en Colmenar Viejo a nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Epifanio Legido López.—El Secretario.—2.044-C.

MADRID

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada por este

Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante individual don José Luis Cosano García, mayor de edad, casado, Impresor, con domicilio en Madrid, calle Canillas, número 40, que dedica su actividad mercantil a la explotación de la «Imprenta Cosano», con establecimiento abierto en esta capital, calle de la Palma, número 11, habiéndose acordado queden intervenidas todas las operaciones del suspenso, y cuyo expediente ha sido registrado con el número 134 de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1978. El Juez, Ernesto González.—El Secretario.—1.604-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos número 397/1975, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Severino, en nombre y representación de don Francisco Puebla González, contra «Creaciones Fer, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana: A) Local comercial de la casa números quince y diecisiete de la calle de Carvajales, con vuelta a la de Arquitectura, número dieciocho, en esta capital. Consta de sótano, con ciento veintidós metros cuadrados; planta baja, con ciento ochenta y tres con veinte metros cuadrados, y planta primera, con trescientos setenta y tres con sesenta metros cuadrados, comunicándose todas ellas interiormente entre sí. Linda: por su frente, con la calle Arquitectura; por la derecha, mirando desde esta calle, con la de Carvajales; por la izquierda, la planta baja, con portal de entrada y la primera con finca de procedencia; por el fondo, con la finca que se describe a continuación—local comercial, letra B)—. Se le asigna un coeficiente de veinte enteros por ciento en el total valor de la finca a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 19.520, tomo 489.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, valorada en siete millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado

para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros—y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes—, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación al señalado para la subasta, a 10 de febrero de 1978.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.053-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en las diligencias preparatorias de ejecución que bajo el número 1.087 de 1978 se tramita por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, a instancia de «Hormigones de Calidad, S. A.», contra «Ubeda, Empresa Constructora, S. A.», se ha acordado citar al representante legal de esta última para que comparezca ante este Juzgado a prestar la declaración acordada respecto al reconocimiento de las firmas interesadas el día 5 de abril próximo, a las diez y media de su mañana, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 22 de febrero de 1978.—El Juez.—El Secretario. 1.973-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Fernando Ortiz Montoya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1244-J/77 se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por el Procurador don Juan Gaya Mayol, en nombre y representación de don José Bauza Moya, contra don Bartolomé Molinas Vives y doña Margarita Matéu Saurina, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dichos ejecutados, y que luego se dirán, en dos lotes separados; habiéndose señalado para el remate el día 17 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, 8, 3.º, la que se registrará bajo las siguientes condiciones:

1.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

lúc, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

4.º Los licitadores deberán conformarse con los datos obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros; hallándose de manifiesto a los mismos en la Secretaría de este Juzgado los autos y las certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

6.º La subasta se efectuará por lotes separados, conforme a continuación serán detallados, debiendo en este caso el licitador consignar el 10 por 100 del precio del avalúo del lote que pretenda adjudicarse.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Lote primero

A) Porción de terreno, destinado a la edificación, que constituye el solar número 71-A del plano de la urbanización Palmañola, en término de Buñola, de cabida 500 metros cuadrados, lindante: al Norte, en línea de 33,33 metros, con el solar 71-B; al Sur, en la misma longitud, con el solar 70; al Este, en línea de 15 metros, con el solar 80, y al Oeste, en la misma longitud, con la calle Amapolas. Justipreciada a efectos de la subasta en 175.600 pesetas.

Lote segundo

B) Porción de terreno, destinado a la edificación, que constituye el solar número 71B del plano de la urbanización de Palmañola, en término de Buñola, de cabida 500 metros cuadrados, lindante: al Norte, en línea de 33,33 metros, con el solar 72; Sur, en la misma longitud, con el solar 71-A; al Este, en línea de 15 metros, con el solar 80, y al Oeste, en la misma longitud, con la calle Amapola. Justipreciada a efectos de la subasta en 175.600 pesetas.

Palma de Mallorca a 28 de enero de 1978.—El juez, Fernando Ortiz Montoya. El Secretario.—1.927-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 75 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Zeltia Agraria, S. A.», contra don Antonio Canela Pujó, vecino de Lérida, en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación de la finca embargada, que se describe así: «Rústica: Pieza de tierra, huerta, parte campá y parte plantada de viñas, olivos y otros árboles, en la que existen una casa de labranza enclavada en el centro de la heredad, que tiene en junto una cabida aproximada de 44 jornales, iguales a 20 hectáreas 48 áreas 27 centiáreas, sita en el término de Torres de Segres, y partida llamada

Della del Rio. Lindante: A Oriente, con tierras de José García, sucesor de Francisco García, las de Pedro Vidal y otros; a Mediodía, con la de sucesores de Jaime Prim, propios antes de José Prim Guasch, las de Teresa Clara Capdevila, las de Francisco Sanz, de la viuda de Florensa, y de la viuda de Jaime Balazach; a Poniente, con el término de Soses, mediante acequia Clamaron, y al Norte, con la de los sucesores de Francisco Mirety y José Prim, cuya finca es conocida por la Torre del Notario. Anotado el embargo en el tomo 857 del archivo, libro 21 del Ayuntamiento de Torres de Segre, folio 18, finca número 86, anotación letra A, del Registro de la Propiedad de Lérida.»

Tasada en 36.884.760 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el 4 de mayo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar expresamente que no han sido suplidos los títulos, y que la certificación de cargas y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores, entendiéndose que el rematante acepta las cargas precedentes y anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 8 de febrero de 1978. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano Vivanco.—1.606-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Central de Compras del Aire por la que se anuncia concurso para el suministro de doce radioaltímetros con sus accesorios y servicios correspondientes.

Se anuncia concurso público para el suministro de doce radioaltímetros con sus accesorios y servicios correspondientes, por un importe límite de 8.500.000 pesetas, correspondiente al expediente número 17/78 del Servicio de Transmisiones.

Plazo de entrega: Siete meses.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, de acuerdo con el artículo 97 del Reglamento General de Contratación y los que se determinan en el pliego de bases, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio de Defensa (Secretaría General del Aire), Romero Robledo, 8, planta baja, sector Sur.

Los sobres, conteniendo uno exclusivamente la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, así como planos, diseños, etc., deberán entregarse en mano en la Secretaría de dicha Junta, cerrados, lacrados y firmados, de diez a doce horas, de los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día 28 de abril.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa, y asimismo si se trata de producción nacional, mixta o extranjera.

El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación se verificará el día 9 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Sesiones de esta Junta Central de Compras.

Los concursantes deberán constituir a disposición del excelentísimo señor General Presidente de dicha Junta, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación, una fianza provisional del 2 por 100 del precio límite, que ascenderá a 170.000 pesetas. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido en la Orden de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto 923/1965, de 8 de abril, y 3410/1975, de 25 de noviembre, respectivamente, así como las modificaciones establecidas por Ley 5/1973, de 17 de marzo, y Orden ministerial número 3260/1973, de 28 de noviembre.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Teniente Coronel Secretario, José García Fernández.—1.908-C.

Resolución de la Junta Central de Compras del Aire por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se cita.

Se anuncia concurso público para el suministro de las prendas y efectos que al final se relacionan, por un importe límite de 58.928.650 pesetas, correspondiente al expediente número 0-8-2-4/78, del Servicio de Intendencia.

Los plazos de entrega serán los establecidos en el pliego de bases del suministro.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, de acuerdo con el artículo 97 del Reglamento General de Contratación y los que se determinan en el pliego de bases, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio de Defensa (Secretaría General del Aire), Romero Robledo, 8, planta baja, sector Sur.

Los sobres, conteniendo uno exclusivamente la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, deberán entregarse, en mano, en la Secretaría de esta Junta, cerrados, lacrados y firmados, de diez a doce horas de los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el día 4 de abril.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa.